



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2014 acordó aprobar provisionalmente el Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Almonacid de Toledo.

Se abre período de información pública de 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, con la finalidad de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Almonacid de Toledo 30 de diciembre de 2014.- Gonzalo Lara García.

N.º I.-7